



## RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE GRUPO POR INCOMPATIBILIDAD DE HORARIO Y NECESIDADES ESPECIALES CURSO 2025-26

Resolución de fecha de su firma, de las solicitudes de cambio de grupo presentadas por los estudiantes, por incompatibilidad de horario y necesidades especiales, en el período de ampliación de matrícula del presente curso académico 2025-26.

Esta Dirección, en uso de las competencias legalmente atribuidas y, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión de Ordenación Académica de la E.T.S. Ingeniería Informática, en reunión celebrada con fecha 21 de mayo de 2025, en materia de cambio de grupo por incompatibilidad de horario y necesidades especiales, ha resuelto lo siguiente:

- **Denegar** los cambios solicitados por los estudiantes que a continuación se detallan, dado que no son susceptibles de cambio de grupo en las asignaturas anuales, sólo y exclusivamente en las asignaturas cuatrimestrales.

Apellidos y nombre	Titulación	Grupo/Asignatura/s
Carvajal Carvajal, José Miguel	GII-Ingeniería de Computadores	G2 - FP
Leal Salvago, Celia	GII-Tecnologías Informáticas	G2 – ADDA
Merino Martínez, Ignacio Javier	GII-Tecnologías Informáticas	G2 – ADDA

- **Denegar** los cambios solicitados por los estudiantes que a continuación se detallan, por haber alcanzado la capacidad de los grupos solicitados.

Apellidos y nombre	Titulación	Grupo/Asignatura/s
Aguilar Morcillo, Marta	GII-Ingeniería del Software	G2 – ISPP
Amo Sánchez, Ángel	GII-Ingeniería del Software	G2 - ISPP
Fernández Chica, Cristina	GII-Ingeniería del Software	G2 – ISPP
González Páez, Paula Rosa	GII-Ingeniería del Software	G2 - ISPP
Gutiérrez González, Candela Jazmín	GII-Ingeniería del Software	G2 – ISPP



- **Denegar** el cambio solicitado por el estudiante que a continuación se detalla, por no aportar documentación que acredite la necesidad de dicho cambio.

Apellidos y nombre	Titulación	Grupo/Asignatura/s
Carrera Bernal, Álvaro	GII-Ingeniería del Software	G3 – ASR y DP2

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/publicación de la presente resolución, ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según se dispone en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos”, incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

La Directora,

Fdo.: María del Carmen Romero Ternero

Código Seguro De Verificación	1L5P4nv8bmC0RofG/IVqjA==	Fecha	05/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1L5P4nv8bmC0RofG%2FIVqjA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1L5P4nv8bmC0RofG%2FIVqjA%3D%3D</a>	Página	2/2

